Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Economía
II.- La identificación del documento:	6 Archivos de Sesiones de Consejo Técnico con 60 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, Matrículas y calificaciones escolares (60 fojas)
IV.- Fundamento legal y motivación	Para nombres: Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP. Para matrículas escolares: Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
V.- Firma autógrafa del titular:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE ECONOMIA XALAPA VER
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de julio de 2023 Acta de sesión: 26/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
17 de mayo de 2023

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, **siendo las once horas del día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen de manera presencial en la Salón de Murales de la Facultad de Economía, los CC. Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva, Director de la Facultad; Dr. Eliseo Gabriel Argüelles, Secretario; Mtra. Narda María Garrido Martínez, Jefa de Carrera del Programa Educativo de Geografía; Mtra. María Ramírez Salazar, Representante Académica; Dra. Juana Martínez Alarcón, Representante Académica; Dr. Luis Miguel Pavón León, Representante Académico; Dr. Antonio Carmona Benavides, Consejero Maestro Suplente; C. Jorge Ángel Arano Robledo, Representante de Programa Educativo de Geografía; C. Luis Leonardo Guiot Acuña, Representante Alumno del Programa Educativo de Economía; Lic. Ariez Ana Guiot Maldonado, Representante Alumna del Programa Educativo de Maestría en Economía Ambiental y Ecológica Suplente y la C. Ketzalli Fabián Castellanos, Consejera Alumna; todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía; y con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la Orden del día de la convocatoria de fecha **12 de mayo del año en curso**. -

- - - - - - - - - - - - - - - **ORDEN DEL DÍA** -- - - - - - - - - - - - - - --

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum para sesionar; - - - -

2.- Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día; - - - - - - - -

3.- Lectura, y en su caso, aprobación de los acuerdos de la sesión anterior del H. Consejo Técnico, de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés;- -

4. Compensación de horas pendientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.1. Atender la solicitud del **Ing. Fernando Muñiz Guerrero, académico del PE de Geografía**, quien manifiesta que desde hace 18 años ha impartido la Experiencia Educativa (EE) de Geología con carga académica de 6 horas por semana y que en los últimos semestres (periodo 202301) solo impartió 5 horas, quedando 1 hora por devengar, por lo que, manifiesta que desea compensar la hora pendiente (1 hora) realizando trabajos de limpieza, archivo, modernización y reubicación del Laboratorio de Geología que tiene a cargo, mismo que requiere mantenimiento, conservación y actualización. - - - - - - - - - - - - -

Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
17 de mayo de 2023

5. Periodo Intersemestral De Verano 2023.- - - - - - - - - - - - - - - - -

5.1. En relación con el cierre de la EE de Fundamentos de Percepción Remota, sección 1, periodo febrero-julio 2023, por falta de estudiantes inscritos, el **Dr. Alonso Irán Sánchez Hernández**, académico del Programa Educativo (PE) de Geografía, solicita que se oferte en el Periodo Intersemestral De Verano 2023 dicha EE, en modalidad Mixta (presencial y virtual asincrónico), del 19 de junio al 8 de agosto 2023, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 12:45. Asimismo, solicita el apoyo para que la oferta se realice a otros programas de estudio. Anexos: Planeación didáctica del docente.- -

5.2. En relación con el cierre de la EE de Planeación y Gestión Territorial, sección 1, del periodo escolar febrero-julio 2023, por falta de estudiantes inscritos, la **Dra. Elsa Yolanda Almeida Monterde**, académica del PE de Geografía, solicita que se oferte la EE de Metodología De Investigación Geográfica, en el Periodo Intersemestral De Verano 2023, en modalidad presencial, del 19 de junio al 08 de agosto de 2023, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 12:45 horas. Anexos: Planeación didáctica del docente.- -

5.3. Grupo de estudiante (19) del PE de Economía, solicitan la apertura de la experiencia educativa de **Desarrollo Económico**, en el Periodo Intersemestral De Verano 2023, en la modalidad presencial, del 19 de junio al 08 de agosto de 2023, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:30 horas. Anexos: Lista de los 19 estudiantes firmada.- - - - - -

5.4. Grupo de estudiantes (10) del PE de Geografía, solicitan la apertura de la EE de **Geografía de la Atmosfera y del Clima**, en el Periodo Intersemestral De Verano 2023, con el académico Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez. Anexo: Lista de los 10 estudiantes firmada.- -

6. Baja extemporánea de EE.- -

Analizar y, en su caso, aprobar las solicitudes de baja extemporánea de EE, que solicitan los estudiantes: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

6.1. N1-ELIMINADO 1 [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -
6.2. - - - - - - - - - - - - - - - -
6.3. - - - - - - - - - - - - - - - -
6.4. - - - - - - - - - - - - - - - -

7. Baja extemporánea de periodo escolar. - - - - - - - - - - - - - - - -

Analizar y, en su caso, aprobar las solicitudes de baja extemporánea de periodo escolar vigente febrero-julio 2023, que solicitan los estudiantes: -

7.1. N2-ELIMINADO 1 - - - - - - - - - - - - - - - - -
7.2. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - --
7.3. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

8. Acreditar la EE de Experiencia Recepcional por medio de CENEVAL. --

Analizar y, en su caso aprobar las solicitudes para acreditar la EE de Experiencia Recepcional por medio de CENEVAL, de los estudiantes: - -

8.1. N3-ELIMINADO 1 - - - - - - - - - - - - - - - - - --
8.2. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - --
8.3. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8.4. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8.5. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -
8.6. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -
8.7. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

9. Prórroga de 40 días hábiles. -

Analizar y, en caso, aprobar las solicitudes de prórroga de 40 días hábiles, de los estudiantes: -

9.1. N4-ELIMINADO 1 - - - - - - - - - - - - - - - - -
9.2. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9.3. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - --
9.4. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - --
9.5. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - --
9.6. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - --

10. justificación de inasistencias a clases. - - - - - - - - - - - - - --

Analizar y, en su caso aprobar las solicitudes de justificación de inasistencias a clases de los estudiantes: - - - - - - - - - - - - - -- -

10.1. N5-ELIMINADO 1 - - - - - - - - - - - - - --
10.2. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -
10.3. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - --
10.4. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -
10.5. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -
10.6. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - --
10.7. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -
10.8. [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - --

11. Becas Escolares 2023.- -

Atender la solicitud la Dirección General De Administración Escolar, quienes solicitan a los miembros del H. Consejo Técnico avalar la relación de los estudiantes que cumplieron con los requisitos de la Convocatoria Anual. -

12. Aplicación de examen de última oportunidad. - - - - - - - - - - - -

Analizar y aprobar en su caso, la solicitud del estudiante: - - - - -

12.1. N6-ELIMINADO 1 [redacted] con número de matrícula N7-ELIMINAD del programa educativo de Geografía, quien solicita presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa de Geografía Regional, con NRC 97353, cursada en el periodo escolar agosto 2022 - enero 2023 (202301). -

13. Asuntos generales.- -

- -

Con fundamento en el Artículo 78, de la Ley Orgánica de nuestra Universidad, los miembros del Consejo Técnico acuerdan lo siguiente: -

- -

- - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D O S:**- - - - - - - - - - - - - -

1.- Se declara quórum legal a la sesión del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía con asistencia de **11 miembros** que representa el 100% de asistencia.- -

2.- Se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de la sesión de fecha diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés.- - -

3.- Se da lectura del acta anterior y se aprueba sin modificaciones.-

4.- Compensación de horas pendientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

4.1. Este H. Consejo Técnico, determina que **no procede** la solicitud del **ING. FERNANDO MUÑIZ GUERRERO**, debido a que su contratación en esta Entidad Académica, es como profesor de asignatura. Por consiguiente, se le recomienda presentarse con la Mtra. Narda María Garrido Martínez, Jefa de Carrera del programa educativo de Geografía, para que lo oriente en relación a su solicitud.- -

- -

5. Periodo Intersemestral De Verano 2023.- - - - - - - - - - - - - - - -

5.1. Se aprueba ofertar para el PERIODO INTERSEMENTRAL VERANO 2023 la EE de **FUNDAMENTOS DE PERCEPCIÓN REMOTA, Sección 1, con NRC 8261**, en horario de 9:00 a 12:45 horas, la cual forma parte de la oferta educativa para el PE de Geografía. Además, este H. Consejo Técnico acuerda que el curso intersemestral será impartido en la modalidad presencial y

virtual, por el **DR. ALONSO IRÁN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, con número de personal 26892, quien presenta documentos que permiten comprobar que cumple con el perfil señalado para que imparta la EE, que la planeación didáctica que presenta para la EE ofertada está ajustada al periodo intersemestral, con estrategias de aprendizaje diferenciadas que permitirán al estudiante desarrollar las competencias del curso en cuatro semanas, utilizando una evaluación formativa que privilegia la entrega de evidencias de desempeño durante el periodo intersemestral donde se podrá observar la retroalimentación constante sobre su proceso de aprendizaje del estudiante por parte del académico, que no devengará honorario alguno por su participación y que se compromete a subir las calificaciones del exámenes de carácter ordinario al día siguiente de las fechas que sean programadas por la Secretaría de la Facultad de Economía.- -

5.2. Se aprueba ofertar para el PERIODO INTERSEMENTRAL VERANO 2023 la EE de Metodología De Investigación Geográfica, **Sección 1, con NRC 7960,** en horario de 9:00 a 12:45 horas, la cual forma parte de la oferta educativa para el PE de Geografía. Además, este H. Consejo Técnico acuerda que el curso intersemestral será impartido en modalidad presencial, por la **DRA. ELSA YOLANDA ALMEIDA MONTERDE**, con número de personal 19931. Que con los documentos que presentó la académica permitieron comprobar que cumple con el perfil señalado para que imparta la EE, que la planeación didáctica que propone la académica para la EE ofertada se encuentra ajustada al periodo intersemestral, con estrategias de aprendizaje bien definidas que permitirán a los estudiantes obtener las competencias del curso en cuatro semanas, empleando una evaluación formativa que privilegia la entrega de evidencias de desempeño durante el periodo intersemestral donde se podrá observar la retroalimentación constante sobre el proceso de aprendizaje del estudiante por parte del académico, que no devengara horario alguno por su participación y que se compromete a subir calificaciones de las evaluaciones de carácter ordinario al día siguiente de las fechas programadas por la Secretaría de la Facultad de Economía.- - - - - - -

5.3. Se procede a dar lectura al oficio de los estudiantes del PE de Economía. Toda vez de analizar el escrito de solicitud y de haberse consultado dicha petición con los académicos titulares que imparten dicha EE, este H. Consejo Técnico **no aprueba** llevar a cabo la apertura

de la EE de Desarrollo Económico, en el Periodo Intersemestral De Verano 2023, debido a que no se alcanzaría a cubrir el objetivo del programa educativo de estudio. -

5.4. Se procede a la lectura al oficio de los estudiantes del PE de Geografía. Toda vez de analizar el escrito de solicitud, este H. Consejo Técnico **no aprueba** llevar a cabo la apertura de la EE de Geografía De La Atmosfera y Del Clima, en el Periodo Intersemestral De Verano 2023, impartida por el académico Dr. Carlos Manuel Welsh Rodríguez, debido a que se tiene programado ofertar dos secciones de dicha EE para el próximo periodo escolar, agosto 2023-enero 2024. -

6. Baja extemporánea de experiencia educativa.- - - - - - - - - - - - - -

6.1. El H. Consejo Técnico determinó que la solicitud de la estudiante [redacted] **no se aprueba**, debido a que dicha solicitud no es competencia de esta Facultad de Economía, por lo que se le recomienda a la estudiante solicitar el trámite al Área de Formación Básica General, directamente con la Mtra. Margarita Pérez Pablo, Coordinadora Regional del Área de Formación Básica General. Asimismo, se informa que se observó que la constancia laboral que presenta la alumna es irregular, ya que no posee un registro formal y no fue emitida en hoja membretada.- -

6.2. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos, y toda vez que los integrantes de este órgano colegiado analizaron el escrito de solicitud, mismo que observó que es una EE que corresponde a un semestre avanzado y que a su vez se debe cursar una EE como pre-requisito. Por consiguiente, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] dar de baja la EE de Espacio y Teoría Social con NRC 90249, Sección 1, inscrita en el periodo escolar vigente febrero-julio 2023.- -

6.3. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos, que a la letra dice: La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así *lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente…*, por consiguiente, este H. Consejo Técnico **no aprueba** la solicitud de la estudiante [redacted] debido a que los argumentos que expone en su escrito no son considerados como causa de fuerza mayor. - - - - - - - - - - - -

6.4. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos, y toda vez que los integrantes de este órgano colegiado analizaron el escrito de solicitud del estudiante [redacted] este H. Consejo Técnico **aprueba** dar de baja las experiencias educativas de Cartografía con NRC 85878, Sección 1 y Métodos Matemáticos para la Geografía con NRC 85884, Sección 1, inscritas en el periodo escolar vigente febrero-julio 2023.- -

7. Baja extemporánea de periodo escolar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

7.1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, que la letra dice: La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas…, por consiguiente, H. Consejo Técnico **no aprueba** a la estudiante [redacted], darse de baja temporal extemporánea del periodo escolar vigente febrero - julio 2023, así como, tampoco aprueba dar de baja las experiencias educativas de Economía Mexicana I con NRC 86471 y Cálculo I con NRC 81901, debido a que la evidencia documental que presenta, señala que su estado de salud no le impide resolverse a su vida diaria. -

7.2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y previo análisis del escrito y evidencia documental presentada, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, la baja temporal extemporánea del periodo escolar vigente febrero - julio 2023. - - - - - - - - - - -

7.3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y previo análisis del escrito y evidencia documental presentada, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, la baja temporal extemporánea del periodo escolar vigente febrero - julio 2023. - - - - - - - - - - -

7.4. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y previo análisis del escrito y evidencia documental presentada, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, la baja temporal extemporánea del periodo

escolar vigente febrero - julio 2023. -

8. Acreditar la experiencia educativa de Experiencia Recepcional por medio de CENEVAL. -

8.1. Con fundamento del artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y una vez realizada la revisión de la documentación presentada (reporte de resultados), el H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, acreditar la EE de Experiencia Recepcional con NRC 99035, Sección 2, cursada en el periodo escolar febrero-julio 2023 (202351), con la académica Dra. Josefa Carolina Fortuno Hernández. Debido a que el puntaje obtenido mediante la presentación de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura EGEL +Plus-CENEVAL, es satisfactorio, su calificación es de [redacted] -

8.2. Con fundamento del artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y una vez realizada la revisión de la documentación presentada (reporte de resultados), este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, acreditar la EE de Experiencia Recepcional con NRC 95348, Sección 1, cursada en el periodo escolar febrero - julio 2023 (202351), con la Mtra. María Elena Guadarrama Olivera. Debido a que el puntaje obtenido mediante la presentación de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura EGEL +Plus-CENEVAL, es satisfactorio, su calificación es de [redacted] -

8.3. Con fundamento del artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y una vez realizada la revisión de la documentación presentada (reporte de resultados), el H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, acreditar la EE de Experiencia Recepcional con NRC 12292, Sección 1, cursada en el periodo escolar agosto 2022 - enero 2023 (202301), con el académico Dr. Gustavo Adolfo Guerra Galindo. Debido a que el puntaje obtenido mediante la presentación de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura EGEL +Plus-CENEVAL, es satisfactorio, su calificación es de [redacted] - - - - - - - - - -

8.4. Con fundamento del artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y una vez realizada la revisión de la documentación presentada (reporte de resultados), el H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, acreditar la EE de Experiencia Recepcional con NRC 12292, Sección 1, cursada en el periodo escolar agosto 2022 - enero 2023 (202301), con el académico Dr. Gustavo Adolfo Guerra Galindo. Debido a que el puntaje obtenido mediante la presentación de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura EGEL +Plus-CENEVAL, es satisfactorio, su calificación es de [redacted]
- -

8.5. Con fundamento del artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y una vez realizada la revisión de la documentación presentada (reporte de resultados), el H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, acreditar la EE de Experiencia Recepcional con NRC 14306, Sección 3, cursada en el periodo escolar febrero-julio 2023 (202351), con el académico Mtro. José Jorge Eufrasio. Debido a que el puntaje obtenido mediante la presentación de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura EGEL +Plus-CENEVAL, es satisfactorio, su calificación es de [redacted] - - - - - - - - - - -

8.6. Con fundamento del artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y una vez realizada la revisión de la documentación presentada (reporte de resultados), este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, acreditar la EE de Experiencia Recepcional con NRC 95348, Sección 1, cursada en el periodo escolar febrero-julio 2023 (202351), con la académica Mtra. María Elena Guadarrama Olivera. Debido a que el puntaje obtenido mediante la presentación de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura EGEL +Plus-CENEVAL, es satisfactorio, su calificación es de [redacted]
- -

8.7. Con fundamento del artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y una vez realizada la revisión de la documentación presentada (reporte de resultados), este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, acreditar la EE de Experiencia

Recepcional con NRC 22043, Sección 2, cursada en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023 (202301), con la académica Dra. Josefa Carolina Fortuno Hernández. Debido a que el puntaje obtenido mediante la presentación de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura EGEL +Plus-CENEVAL, es satisfactorio, su calificación es de [redacted]
- --

8.8. Con fundamento del artículo 51 del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, y una vez realizada la revisión de la documentación presentada (reporte de resultados), este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Economía, acreditar la EE de Experiencia Recepcional con NRC 99035, Sección 2, cursada en el periodo escolar febrero-julio 2023 (202351), con la académica Dra. Josefa Carolina Fortuno Hernández. Debido a que el puntaje obtenido mediante la presentación de los Exámenes Generales para el Egreso de la Licenciatura EGEL +Plus-CENEVAL, es satisfactorio, su calificación es de [redacted]
- -
- --

9. Prórroga de 40 días hábiles.- -
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, fracción II, del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del programa de estudios de Economía, una prórroga de 40 días hábiles, para presentar su trabajo recepcional titulado "La desigualdad educativa en México del 2010 a 2020", en modalidad de tesina, debido a que demuestra un avance del 75%. Director de tesis: Dr. Rogelio Javier Rendón Hernández, académico del programa educativo de Economía.- - - - - - - --

9.2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, fracción II, del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del programa de estudios de Geografía, una prórroga de 40 días hábiles, para presentar su trabajo recepcional titulado "Valoración Socioeconómica de la actividad de los pedreros del Municipio de Coacoatzintla, Veracruz", en modalidad de tesis, debido a que demuestra un avance del 75%. Director de tesis: Mtra. Clara Elena Pérez Sánchez, académica del programa educativo de Geografía. - - - - - - - - - - - - -

9.3. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, fracción II, del

Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del programa de estudios de Geografía, una prórroga de 40 días hábiles, para presentar su trabajo recepcional titulado "Panorama actual de la cafeticultora en el municipio de Zentla, Veracruz", en modalidad de tesina, debido a que demuestra un avance del 75%. Director de tesis: Mtro. Hugo Reyes Cid, académico del programa educativo de Geografía.--

9.4. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, fracción II, del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del programa de estudios de Geografía, una prórroga de 40 días hábiles, para presentar su trabajo recepcional titulado "Impacto Socioambiental generado por la extracción de recursos naturales por la empresa Cementos Moctezuma en el Municipio de Apazapan, durante el periodo 2007-2020", en modalidad de tesis, debido a que demuestra un avance del 75%. Director de tesis: Mtro. Hugo Reyes Cid, académico del programa educativo de Geografía. --

9.5. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, fracción II, del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del programa de estudios de Geografía, una prórroga de 40 días hábiles, para presentar su trabajo recepcional titulado "Análisis y zonificación del riesgo por inundación en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas", en modalidad de tesis, debido a que demuestra un avance del 75%. Director de tesis: Dr. Irving Uriel Hernández Gómez, académico del programa educativo de Geografía. -

9.6. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, fracción II, del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del programa de estudios de Geografía, una prórroga de 40 días hábiles, para presentar su trabajo recepcional titulado "Riesgo por peligros asociados a vulcanismo riolítico explosivo en el sector noreste de la cuenca de Serdán Oriental, estados de Puebla y Veracruz: reconstrucción de la erupción de 70 ka de la caldera de los Humeros", en modalidad de tesis, debido a que demuestra un avance del 75%. Director de tesis: Dr. Rafael Torres Orozco, académico del programa educativo de Geografía.--

10. Justificación de inasistencias a clases. - - - - - - - - - - - - - -

10.1 Con fundamento en lo dispuesto del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del PE de Economía, la justificación de inasistencias a clases de la EE de Formulación y Evaluación de Proyectos, cursada con el académico Fermín Isaías Cabo Leyva, en horario de 07:00-09:00 horas, el día 26 (miércoles) del mes de abril de 2023, por motivos de salud.-

10.2. Con fundamento en lo dispuesto del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del PE de Economía, la justificación de inasistencias a clases de la EE de Macroeconomía II, Sección 1, cursada con el académico Dr. Rogelio Javier Rendón Hernández, el día 28 (viernes) del mes de abril de 2023, por motivos de salud.- -

10.3. Con fundamento en lo dispuesto del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del PE de Economía, la justificación de inasistencias a clases de los días siguientes: 30 y 31 marzo 2023, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de abril 2023, 2, 3 y 4 de mayo 2023, por motivos de salud. -

10.4 Con fundamento en lo dispuesto del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del PE de Geografía, la justificación de inasistencias a clases de los días: 24 al 28 de abril de 2023, por motivos de salud.- -

10.5. Con fundamento en lo dispuesto del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del PE de Geografía, la justificación de inasistencias a clases de los días: 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de abril de 2023, por motivos de salud.- -

10.6. Con fundamento en lo dispuesto del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico **aprueba** a la estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del PE de Economía, la justificación de inasistencias a clases del día

05 (viernes) de mayo de 2023, por motivos de salud.- -

10.7. Con fundamento en lo dispuesto del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del PE de Economía, la justificación de inasistencias a clases de los días 10 (lunes) y 11 (martes) de abril 2023, por motivos de salud.- -

10.8. Con fundamento en lo dispuesto del acta del H. Consejo Técnico de fecha once de junio del año dos mil catorce, este H. Consejo Técnico **aprueba** al estudiante [redacted] con matrícula [redacted] del PE de Geografía, la justificación de inasistencias a clases de los días 8 (lunes) y 9 (martes) de mayo 2023, por motivos de salud.- -

11. Becas Escolares 2023.- -

11.1. Con motivo de la Convocatoria Anual de Becas Escolares 2023, publicada el 13 de marzo de 2023, los miembros del H. Consejo Técnico **avalan** la presente relación de los estudiantes que de acuerdo al proceso de selección cumplieron con los requisitos establecidos en la misma y que son beneficiarios de esta Facultad.- - - - - - - - - - - - - - - - -

N°	Matrícula	Nombre	Apellido Paterno	Apellidos Materno	Programa Educativo
1	[redacted]	Daniel	Ábalos	Suárez	Economía
2	[redacted]	Edgar Abraham	Fernández	Roque	Geografía
3	[redacted]	Isis Maharai	Rincón	Callejas	Geografía
4	[redacted]	Jorge Ángel	Arano	Robledo	Geografía
5	[redacted]	Leydi Anahí	Gómez	García	Geografía
6	[redacted]	Marco Eduardo	Castelán	Alarcón	Geografía
7	[redacted]	María Fernanda	Flores	Aguilar	Geografía

12. Aplicación de examen de última oportunidad. - - - - - - - - - - -

12.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70, fracciones I, II, III, IV y V, del Estatuto de los Alumnos 2008, Universidad

Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
17 de mayo de 2023

Veracruzana, este H. Consejo Técnico, **aprueba** al estudiante [redacted] con número de matrícula [redacted] del PE de Geografía, presentar el examen de última oportunidad de la EE de Geografía Regional con NRC 97353, cursada en el periodo escolar agosto 2022 – enero 2023 (202301), designado como jurado titular a los CC. Mtro. Hugo Reyes Cid, Mtra. Narda María Garrido Martínez y como jurado Suplente a la Mtra. María de Jesús Luna Monzalvo, el día miércoles 31 de mayo de 2023, a las 13:00 horas, en el Aula 215 del PE de Geografía, en modalidad presencial. -

13.- No existen asuntos generales que tratar. - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión y se procede a levantar acta de la misma en al que constan los acuerdos, siendo las trece horas del día señalado. Así lo determinaron los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Economía, quienes de conformidad y para su debida constancia y fines legales procedentes, firman y rubrican acta al margen y al calce. - - - - - -

Mtro. Fermín Isaías Cabo Leyva
Director

Dr. Eliseo Gabriel Argüelles
Secretario

Mtra. Narda María Garrido Martínez
Jefa de Carrera del Programa Educativo de Geografía

Mtra. María Ramírez Salazar
Representante Académica

Dra. Juana Martínez Alarcón
Representante Académica

Dr. Luis Miguel Pavón León
Representante Académico

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ECONOMIA
XALAPA VER

Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa

Facultad de Economía
Acta del H. Consejo Técnico
GENERAL
17 de mayo de 2023

Estas firmas corresponden al Acta de Consejo Técnico de fecha 17 de mayo del año 2023.

Dr. Antonio Carmona Benavides
Consejero Maestro Suplente

C. Jorge Ángel Arano Robledo
Representante Alumno
del Programa Educativo de
Geografía

C. Luis Leonardo Guiot Acuña
Representante Alumno del
Programa Educativo de Economía

Lic. Ariez Ana Guiot Maldonado
Representante Alumna del
Programa Educativo de Maestría
en Economía Ambiental y
Ecológica Suplente

C. Ketzalli Fabián Castellanos
Consejera Alumna

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ECONOMIA
XALAPA VER

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

28.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

35.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

38.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

39.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

48.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

51.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

53.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

55.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

57.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

59.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

63.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

65.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

66.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

67.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

68.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

69.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

70.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

71.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

72.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

73.- ELIMINADO Matricula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 360 de PDPPSO

74.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.